



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMARH

CLAVE: SENM03174

FECHA EXPEDICIÓN

20-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Interno de la

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTÍN MONTAÑO JULIO ALBERTO

EXTERIOR

INTERIOR

SITIO: CALLE 9

COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD

CALLE CRUCE 1: CALLE 9

CALLE CRUCE 2: TIERRA BLANCA

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 MIL.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$504.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-junio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p	VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p
MERCOLES	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p
JUEVES	SI	DE	08:00:00 a	A:	08:00:00 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Ramón Chávez*

APROBADO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS*Salvo*

ACEPTO

MARTÍN MONTAÑO JULIO ALBERTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar al tenor de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender un catálogo de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorenía con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (corte o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de la tienda y fuera.
- El tránsito y permanencia del puesto a través de carreteras.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalar en una distancia menor de 50 mts. de puentes de carretera, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copa o en bodega cercada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de farmacia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar y circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antedicha dará causa a la no renovación del permiso provisional.